

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. María de la Luz Pérez López

Sección Cuarta

Tomo CCXII

Tepic, Nayarit; 13 de Febrero de 2023

Número: 027

Tiraje: 030

SUMARIO

ACUERDO JD-CECYTEN-09012023.01 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CECYTEN, DONDE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NAYARIT

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NAYARIT

H. JUNTA DE GOBIERNO

ACUERDO JD-CECYTEN-09012023.01

APROBACIÓN DEL INGRESO PROPIO Y EJERCICIO DEL PRESUPUESTO 2023

ACUERDO JD-CECYTEN-09012023.01

DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CECyTEN

APROBACIÓN DEL INGRESO PROPIO Y EJERCICIO DEL PRESUPUESTO 2023 DEL
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE
NAYARIT

Las y los integrantes de la junta Directiva, con fundamento en los artículos 4, fracción IX, 8, fracción V, 13, fracción V, 15, fracción III, 18, fracción II, y 27 fracción XV, del Decreto de Creación del CECyTEN, 9, fracción XI y 37 del Reglamento Interno del CECyTEN, 2 y 4 de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit, y al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. El 24 de octubre de 1998 nace el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit (CECyTEN), definiéndose en el artículo 1 del Decreto de Creación como un organismo público descentralizado de la administración estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objetivo de impartir educación media superior en la modalidad de Bachillerato Tecnológico Bivalente; para ello, contará con un Director General responsable de administrar y representar legalmente al organismo, y con una estructura operativa para la realización de sus atribuciones, objetivos y fines; cuya administración, gobierno y dirección estará a cargo de la Junta Directiva como su máxima autoridad.

SEGUNDO. El 5 de diciembre de 1997, la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Nayarit, suscribieron un Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de "El CECyTEN" a efecto de contribuir al impulso y consolidación de los programas de educación media superior en la entidad, en donde convinieron concurrir a la integración del presupuesto anual de operación.

TERCERO. Con fecha 29 de diciembre de 2022 fue publicado en el Periódico Oficial del Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit, el Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio fiscal 2023¹, otorgando al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit por concepto de Subsidio Estatal la cantidad de **\$105,000,000.00 (Ciento Cinco Millones de Pesos 00/100 M.N.)**, y por concepto de Ingresos Propios la cantidad de **\$19,000,000.00 (Diecinueve Millones de Pesos 00/100 M.N.)**.

CUARTO. El 02 de enero de 2023, se celebró el Anexo de Ejecución entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre

¹ <http://periodicooficial.nayarit.gob.mx:8080/periodico/index.xhtml>

y Soberano de Nayarit, y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit, en donde el Ejecutivo Federal aportará recursos federales en el ejercicio fiscal 2023, para que sean destinados al financiamiento de los gastos de operación del CECyTEN por el monto total de **\$137,651,249 (Ciento Treinta y Siete Millones Seiscientos Cincuenta y Un Mil Doscientos Cuarenta y Nueve Pesos 00/100 M.N.)²**

QUINTO. De conformidad con los artículos 4, fracción IX, 8, fracción V, 13, fracción V, 15, fracción III, 18, fracción II, y 27 fracción XV, del Decreto de Creación del CECyTEN, 9, fracción XI y 37 del Reglamento Interno del CECyTEN, la Junta Directiva aprobará el ejercicio del presupuesto asignado que administrará la Directora de Administración y Finanzas del CECyTEN, sujeto a las disposiciones contenidas en la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit, Reglamento Interno del CECyTEN y demás normativa aplicable.

SEXTO. El Director General, a través de la Dirección de Administración y Finanzas como encargada de administrar adecuadamente los recursos financieros de conformidad con lo establecido en el artículo 37, fracciones I y II, del Reglamento Interno del CECyTEN, elaboró la propuesta de la proyección de ingresos propios³ y del ejercicio del presupuesto 2023⁴ con base al Anexo de Ejecución 2023, mismo que el Secretario Técnico, con fundamento en el artículo 15, fracción III, del Decreto de Creación del CECyTEN, turnó a los Integrantes del Junta Directiva para su análisis y, en su caso, aprobación.

SÉPTIMO. Derivado de lo anterior, los integrantes de la Junta Directiva del CECyTEN llevaron a cabo la Primera Sesión Extraordinaria 2023 celebrada el 09 de enero de 2023, en donde se analizó la propuesta del ejercicio del presupuesto asignado al CECyTEN para el ejercicio 2023; haciéndose las aportaciones pertinentes, con los engroses y adecuaciones correspondientes, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 4, fracción IX, 8, fracción V, 13, fracción V, 15, fracción III, 18, fracción II, del Decreto de Creación del CECyTEN, la Junta Directiva es la autoridad competente de aprobar el ejercicio de los recursos públicos aprobado por el H. Congreso del Estado al CECyTEN para el ejercicio 2023 conforme a la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit y demás disposiciones legales aplicables, bajo los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, austeridad, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, vigilando el cumplimiento de la normatividad aplicable para la adecuada administración de los recursos.

SEGUNDO. Que el CECyTEN, por conducto de su Dirección de Administración y Finanzas, deberá ejercer los recursos presupuestales que le sean asignados de manera eficiente en cumplimiento a la normatividad aplicable para la adecuada administración de los recursos públicos de conformidad con lo establecido en el artículo 37, fracciones I, II, III y VIII del Reglamento Interno del CECyTEN, y demás disposiciones legales aplicables.

² Anexo de Ejecución celebrado el 02 de enero 2023 (Anexo 1)

³ Proyección de ingresos propios 2023 (Anexo 2)

⁴ Analítico del presupuesto 2023 por fuente de financiamiento, combinación de recursos y calendarización mensual (Anexo 3)

TERCERO. Que el presupuesto autorizado por la Junta Directiva se ejercerá bajo las medidas establecidas en los ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 en materia de eficiencia y eficacia en el gasto público.

CUARTO. Que para ejercer el recurso autorizado en el ejercicio 2023 garantizando el funcionamiento del conjunto de unidades administrativas, la Directora de Administración y Finanzas, con fundamento en la fracción II del artículo 37 del Reglamento Interno del CECyTEN, propuso la proyección del ingreso propio⁵ y la aplicación del gasto a los capítulos 1000, 2000, 3000 y 5000, respectivamente, por la cantidad de **\$261,651,249.00 (Doscientos Sesenta y Un millones Seiscientos Cincuenta y Unos mil Doscientos Cuarenta y Nueve pesos 00/100 M.N.)**⁶

QUINTO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9, fracción XI, del Reglamento Interno del CECyTEN, la Junta Directiva es competente en aprobar en lo general el presupuesto del CECyTEN y se reserva en lo particular, en los términos de la legislación aplicable.

En consecuencia, con fundamento en los preceptos legales mencionados, los integrantes de la Junta Directiva, en la Primera Sesión Extraordinaria del 09 de enero de 2023, por unanimidad de votos emiten el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba en lo general el ejercicio del presupuesto de egresos 2023, y se reserva en lo particular en los términos del considerando quinto, la cantidad total de **\$261,651,249.00 (Doscientos Sesenta y Un millones Seiscientos Cincuenta y Unos mil Doscientos Cuarenta y Nueve pesos 00/100 M.N.)** para cubrir en el ejercicio 2023 las necesidades del CECyTEN en el desarrollo de sus funciones.

1.1 Se aprueba por unanimidad el ejercicio del Presupuesto Federal 2023 del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit, de conformidad con lo establecido en la Cláusula segunda del Anexo de Ejecución/Apoyo Financiero 2023, por la cantidad de: **\$137,651,249 (Ciento Treinta y Siete Millones Seiscientos Cincuenta y Un Mil Doscientos Cuarenta y Nueve Pesos 00/100 M.N.)**

1.2 Se aprueba por unanimidad el ejercicio del Presupuesto Estatal 2023 del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano del Estado de Nayarit para el ejercicio fiscal de 2023; por la cantidad de **\$105,000,000.00 (Ciento Cinco Millones de Pesos 00/100 M.N.)**

⁵ Proyección de ingresos propios 2023 (Anexo 2)

⁶ Analítico del presupuesto 2023 por fuente de financiamiento, combinación de recursos y calendarización mensual (Anexo 3)

1.3 Se aprueba por unanimidad el ejercicio del Presupuesto de Ingresos Propios para el Ejercicio Fiscal 2023 del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano del Estado de Nayarit para el ejercicio fiscal 2023; por la cantidad de **\$19,000,000.00 (Diecinueve Millones de Pesos 00/100 M.N.)**

1.4 Se aprueba por unanimidad el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023, por los ingresos proyectados por la Dirección de Administración y Finanzas del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit, por la cantidad de **\$19,000,000.00 (Diecinueve Millones de Pesos 00/100 M.N.)**.

SEGUNDO. El Director General, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, será responsable de ejecutar en lo particular los recursos asignados al CECyTEN durante el ejercicio 2023.

TERCERO. Instrúyase al Secretario Técnico, para que se lleve a cabo la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit y la página web institucional www.cecysten.edu.mx, con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

CUARTO.- Instrúyase al Secretario Técnico para que dé cumplimiento al presente acuerdo en los términos correspondientes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su votación por la Junta Directiva del CECyTEN.

REPRESENTANTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Lic. Juan Manuel Pérez Cárdenas, Director Técnico de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, en representación del M.C. César Octavio Lara Fonseca, Secretario de Desarrollo Sustentable y Presidente de este Órgano de Gobierno.- *Rúbrica.*- **Ing. Karen Janeth Gutiérrez García,** en representación del Mtro. en Fiscal Julio César López Ruelas, Secretario de Administración y Finanzas del Estado.- *Rúbrica.*- **REPRESENTANTES DEL GOBIERNO FEDERAL, Lic. Alfonso Badillo Ostiguín,** Suplen de la Coordinadora Nacional de CECyTES.- *Rúbrica.*- **REPRESENTANTES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Lic. Adolfo Donjuan Michel,** Coordinador Operativo de la Secretaría del Ayuntamiento, en representación de la Ing. María Geraldine Ponce Méndez, Presidenta Municipal.- *Rúbrica.*- **REPRESENTANTES DEL SECTOR PRODUCTIVO, Lic. Marisela Guzmán Esquivel,** Presidente del Patronato del CECyTEN.- *Rúbrica.*- **C.P. y L.D. Francisca Muñoz Carrillo,** Tesorera del Patronato del CECyTEN.- *Rúbrica.*- **CON DERECHO A VOS SIN VOTO, Lic. José Antonio Ramos Fuentes,** Comisario Público, en representación de la L.C.P.C.& M.I. María Isabel Estrada Jiménez, Secretaria para la Honestidad y Buena Gobernanza.- *Rúbrica.*- **Lic. Juan Gabriel González,** Director General del CECyTEN y Secretario Técnico de la Junta Directiva.- *Rúbrica.*- **INVITADOS Lic. Yaneli Elizabeth Aguayo López,** Directora de Administración y Finanzas de la Dirección General del CECyTEN.- *Rúbrica.*

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NAYARIT
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y CAPÍTULO
EJERCICIO FISCAL 2023

PRESUPUESTO DE EGRESOS FEDERAL

CAPITULO PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO ANUAL
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 126,576,427.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,510,644.00
30000	SERVICIOS GENERALES	9,564,178.00
TOTAL		\$ 137,651,249.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTATAL

CAPITULO PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO ANUAL
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 97,837,328.99
30000	SERVICIOS GENERALES	7,162,671.01
TOTAL		\$ 105,000,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR INGRESOS PROPIOS

CAPITULO PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO ANUAL
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 18,171,580.17
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES	413,292.35
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	395,127.48
TOTAL		\$ 19,000,000.00

PRESUPUESTO GLOBAL	\$ 261,651,249.00
---------------------------	--------------------------

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NAYARIT
CALENDARIO DE MINISTRACIÓN MENSUAL DE RECURSOS
EJERCICIO FISCAL 2023

PRESUPUESTO FEDERAL

CAPITULO PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 129,397,266.00	\$ 14,018,036.00	\$ 7,188,736.00	\$ 6,994,446.00	\$ 14,617,205.00	\$ 9,637,718.00	\$ 9,637,718.00	\$ 14,617,205.00	\$ 9,199,640.00	\$ 9,199,640.00	\$ 17,143,456.00	\$ 17,143,456.00	\$ -
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,126,991.50	447,090.50	229,277.50	223,080.50	466,200.50	307,385.00	307,385.00	466,200.50	293,413.00	293,413.00	546,773.00	546,773.00	0.000
30000	SERVICIOS GENERALES	4,126,991.50	447,090.50	229,277.50	223,080.50	466,200.50	307,385.00	307,385.00	466,200.50	293,413.00	293,413.00	546,773.00	546,773.00	0.000
	TOTAL	\$ 137,651,249.00	\$ 14,912,217.00	\$ 7,447,291.00	\$ 7,440,607.00	\$ 15,549,606.00	\$ 10,252,488.00	\$ 10,252,488.00	\$ 15,549,606.00	\$ 9,786,466.00	\$ 9,786,466.00	\$ 18,237,002.00	\$ 18,237,012.00	\$ -

PRESUPUESTO ESTATAL

[illegible]**INGRESOS PROPIOS**

CAPITULO PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 18,171,580.17	\$ 11,028,781.95	\$ 162,900.00	\$ 61,000.00	\$ 30,000.00	\$ 448,883.89	\$ 696,996.74	\$ 237,621.74	\$ 170,686.03	\$ 749,035.33	\$ 1,588,601.44	\$ 1,904,178.77	\$ 1,092,882.18
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00											
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 41,3292.35	\$ 15,000.00	\$ 3,600.00	\$ 5,700.00	\$ 1,000.00	\$ 9,700.00	\$ 22,500.00	\$ 1,100.00	\$ 79,165.95	\$ 105,000.00	\$ 55,326.40	\$ 47,600.00	\$ 67,600.00
50000	BENES MATERIALES INMUEBLES INTANGIBLES	\$ 395,127.48	\$ 125,000.00	\$ 52,000.00	\$ 70,000.00	\$ 52,470.72	\$ 4,448.99	\$ 819.99	\$ 33,825.09	\$ 4,177.20	\$ 8,614.00	\$ 12,651.24	\$ 31,120.25	\$ 0.00
	TOTAL	\$ 19,000,000.00	\$ 11,168,781.95	\$ 218,500.00	\$ 136,700.00	\$ 83,470.72	\$ 463,032.88	\$ 720,316.73	\$ 272,546.83	\$ 254,041.18	\$ 862,649.33	\$ 1,656,579.08	\$ 1,982,998.02	\$ 1,160,482.18

TOTAL CALENDARIZADO ESTATAL Y PROPIOS

CAPITULO PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 123,117,580.17	\$ 19,778,781.95	\$ 8,912,900.00	\$ 8,811,000.00	\$ 8,780,000.00	\$ 9,198,883.99	\$ 9,446,996.74	\$ 8,987,621.74	\$ 8,920,698.03	\$ 9,469,035.33	\$ 10,338,601.44	\$ 10,654,178.77	\$ 9,842,882.18
30000	SERVICIOS GENERALES	413,292.35	15,000.00	3,600.00	5,700.00	1,000.00	9,700.00	22,500.00	1,100.00	79,165.95	105,000.00	55,326.40	47,600.00	67,600.00
50000	BENES MOBILES, INMUEBLES E INTANGIBLES	395,127.48	125,000.00	52,000.00	70,000.00	52,470.72	4,448.99	819.99	33,825.08	4,177.20	8,614.00	12,651.24	31,120.25	0.00
	TOTAL PRESUPUESTO	\$ 124,000,000.00	#REF!	\$ 8,868,500.00	\$ 8,886,700.00	\$ 8,833,470.72	#REF!	\$ 9,470,316.73	\$ 9,022,546.83	\$ 9,004,041.18	\$ 9,612,649.33	\$ 10,406,579.08	\$ 10,732,899.02	\$ 9,910,482.18

PRESUPUESTO GLOBAL	\$ 261,651,249.00
--------------------	-------------------

CAPÍTULO PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTOS APROBADOS			
		FEDERAL	ESTATAL	PROPIOS	TOTAL
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 126,576,427.00	\$ 97,837,328.99	\$ 18,171,580.17	\$ 242,585,336.16
11000	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	69,935,826.00	45,955,498.41	13,267,772.52	59,223,270.93
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	19,823,505.50	15,460,072.90	4,500,000.00	39,783,578.40
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	23,656,733.50	13,392,192.71	6,667,772.52	43,716,698.73
11303	SUELDOS AL PERSONAL DOCENTE	25,674,294.00	15,703,232.80	2,100,000.00	43,477,526.80
11306	AJUSTE DE CALENDARIO	781,293.00	1,400,000.00	0.00	2,181,293.00
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	0.00	4,446,668.34	0.00	4,446,668.34
12201	SUELDO PERSONAL EVENTUAL	0.00	4,446,668.34	0.00	4,446,668.34
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	23,943,612.00	23,340,306.28	4,203,807.65	51,487,725.93
13101	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS	9,839,170.00	12,167,892.05	3,000,000.00	25,007,062.05
13201	PRIMAS DE VACACIONES	5,327,392.50	4,554,911.60	200,000.00	10,082,304.10
13202	PRIMA DOMINICAL	0.00	42,850.56	0.00	42,850.56
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	8,777,049.50	6,567,452.07	0.00	15,344,501.57
13301	REMUNERACIÓN POR HORAS EXTRAORDINARIAS	0.00	7,200.00	3,807.65	11,007.65
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00
14000	SEGURIDAD SOCIAL	16,749,305.00	11,777,004.79	0.00	28,526,309.79
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	10,036,738.50	5,432,650.21	0.00	15,469,388.71
14105	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	1,100,000.00	1,089,799.39	0.00	2,189,799.39
14201	APORTACIONES AL FOVISSSTE	3,456,536.00	2,724,498.59	0.00	6,181,034.59
14301	APORTACIONES AL SAR	1,382,594.50	1,730,056.60	0.00	3,112,651.10
14401	SEGURO DE VIDA	773,436.00	800,000.00	0.00	1,573,436.00
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	12,533,505.00	11,732,943.22	0.00	24,266,448.22
15202	PAGO DE LIQUIDACIONES	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00
15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	7,389,705.00	5,793,859.48	0.00	13,183,564.48
15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	5,143,800.00	2,939,083.74	0.00	8,082,883.74
17000	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	3,414,179.00	584,907.95	700,000.00	4,699,086.95
17101	ESTÍMULOS ORDINARIOS	3,414,179.00	584,907.95	700,000.00	4,699,086.95
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,510,644.00	\$ -	\$ 26,000.00	\$ 1,536,644.00
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	488,125.00	0.00	0.00	488,125.00
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	120,000.00	0.00	0.00	120,000.00
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	48,125.00	0.00	0.00	48,125.00
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
21504	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	120,000.00	0.00	0.00	120,000.00
21602	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00

22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
24000	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	352,519.00	0.00	26,000.00	378,519.00
24101	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	0.00	0.00	500.00	500.00
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	0.00	0.00	500.00	500.00
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	0.00	0.00	500.00	500.00
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	0.00	0.00	500.00	500.00
24501	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA EN VIDRIO			500.00	500.00
24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	81,519.00	0.00	500.00	82,019.00
24603	MATERIAL DE FERRETERÍA ELÉCTRICO	20,000.00		500.00	20,500.00
24703	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	20,000.00	0.00	500.00	20,500.00
24704	REFACCIONES Y ESTRUCTURAS PARA LA CONSTRUCCIÓN	5,000.00	0.00	500.00	5,500.00
24801	ARTICULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERV. GENERALES	50,000.00		500.00	50,500.00
24806	PRODUCTOS TEXTILES COMPLEMENTARIOS	20,000.00		20,000.00	40,000.00
24807	PRODUCTOS DE PLÁSTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN	0.00	0.00	500.00	500.00
24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCION Y REPARACION			500.00	500.00
24903	OTROS PRODUCTOS MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00
24904	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00
25000	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEÚTICOS Y DE LABORATORIO	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00
25102	SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	240,000.00	0.00	0.00	240,000.00
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	240,000.00	0.00	0.00	240,000.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	310,000.00	0.00	0.00	310,000.00
29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS	25,000.00	0.00	0.00	25,000.00
29301	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MOBILIARIO Y EQUIPO	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00
29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 9,564,178.00	\$ 7,162,671.01	\$ 407,292.35	\$ 17,134,141.36
31000	SERVICIOS BÁSICOS	2,317,500.00	0.00	0.00	2,317,500.00
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	1,700,000.00	0.00	0.00	1,700,000.00
31201	GAS	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
31301	AGUA	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00

31602	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	12,500.00	0.00	0.00	12,500.00
31801	SERVICIO POSTAL	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	775,000.00	0.00	0.00	775,000.00
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	600,000.00	0.00	0.00	600,000.00
32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	25,000.00	0.00	0.00	25,000.00
33000	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA	135,000.00	0.00	0.00	135,000.00
33101	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00
33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	25,000.00	0.00	0.00	25,000.00
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	105,000.00	0.00	7,000.00	112,000.00
34101	COMISIONES BANCARIAS	0.00	0.00	7,000.00	7,000.00
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00
34701	FLETES Y MANIOBRAS	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	130,000.00	0.00	0.00	130,000.00
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	25,000.00	0.00	0.00	25,000.00
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	25,000.00	0.00	0.00	25,000.00
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	315,000.00			315,000.00
37101	PASAJES AÉREOS	70,000.00			70,000.00
37201	PASAJES TERRESTRES	70,000.00			70,000.00
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	75,000.00			75,000.00
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00
38000	SERVICIOS OFICIALES	55,000.00	0.00	0.00	55,000.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
38401	EXPOSICIONES	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	5,731,678.00	7,162,671.01	400,292.35	13,294,641.36
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	40,000.00	0.00	0.00	40,000.00
39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0.00	0.00	400,292.35	400,292.35
39601	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
39801	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	5,641,678.00	7,162,671.01	0.00	12,804,349.01
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -	\$ -	\$ 395,127.48	\$ 395,127.48
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0.00	0.00	295,127.48	295,127.48
51102	EQUIPO DE OFICINA			50,000.00	50,000.00
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00

51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	0.00	0.00	145,127.48	145,127.48
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00
56401	SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00
TOTAL		\$ 137,651,249.00	\$ 105,000,000.00	\$ 19,000,000.00	\$ 261,651,249.00

COPIA DE INTERNET